



### **EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

#### Padres y Apoderados

En el marco de nuestro proyecto educativo se encuentra la inclusión de aquellos alumnos que presentan algún tipo de necesidad educativa especial, es decir, que precisan de ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Nuestro esfuerzo es brindar varios tipos de apoyo a nuestros alumnos que presenten una NEE ya sea por un tiempo o de manera permanente, los profesores realizan adecuaciones al currículo, esto significa que pueden adaptar las metodologías que usa para hacer clases, o que puede variar la forma de evaluación, o modificar algunos contenidos, lo fundamental es que se respete la diversidad y se trabaje en relación a lo que necesita el estudiante y lograr el mayor rendimiento dentro de su necesidad. Creemos en formar a jóvenes con buenos valores, dar relevancia al proceso formativo e integrarlos a la comunidad.

Es importante destacar la necesidad del compromiso de los padres y apoderados para mantener el apoyo de especialistas de manera externa y así entregar más herramientas para la educación de nuestros alumnos, ya que el colegio no se encuentra adscrito al Decreto 170 y no posee un Proyecto de Integración Escolar, por tanto, no cuenta con los profesionales destinados al trabajo específico de alumnos con necesidades educativas especiales, sean estas transitorias o permanentes.

Se presenta a ustedes el Protocolo que guía el Proceso de solicitud de Evaluación Diferenciada para el año 2016. Esta responsabilidad le compete exclusiva y directamente a los padres y/o apoderados.



**PROCOLO SOLICITUD EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

1. Los apoderados deberán presentar a la Dirección Académica la solicitud (ANEXO A), adjuntando los informes respectivos actualizados y originales emitidos por el especialista, señalando la causa exacta de la petición para Evaluación Diferenciada, evitando términos ambiguos como, por ejemplo, evaluación diferenciada global o general. Para este efecto, sólo se considerarán los informes emitidos por especialistas médicos (neurólogos, psiquiatras o psicólogos) donde se explicita el diagnóstico, tipo y duración del tratamiento, y la solicitud respectiva. La información diagnóstica otorgada por el especialista debe estar vigente. No se aceptarán certificados con información de años anteriores.
2. Solicitar al profesional que anexe sugerencias específicas, acerca de la evaluación y estrategias concretas más adecuadas para el trabajo.
3. El plazo para realizar la solicitud es al 30 de marzo del año en curso. Los alumnos que no cumplan con los requisitos en la fecha indicada no podrán acoger a la diferenciación. En caso de diagnósticos psicológicos o psiquiátricos, que se presenten durante el año, la pertinencia se evaluará caso a caso.
4. La Dirección Académica revisará las solicitudes de evaluación diferenciada, reservándose el derecho de evaluar diferenciadamente, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - a. Mantener tratamientos y/o apoyos de acuerdo a lo recomendado por el especialista externo.
  - b. Entrega de certificados en las fechas estipuladas, certificando la continuidad de los tratamientos.
5. Si se aprueba la evaluación diferenciada, el apoderado deberá firma un compromiso de apoderado (ANEXO B), que se adjuntará a la documentación presentada en la solicitud. Además desde 5° básico a IV° medio también será firmada por el alumno.
6. La situación de cada alumno con evaluación diferenciada se revisará semestralmente, por lo que cada apoderado deberá traer un nuevo informe del especialista indicando los avances y/o nuevas sugerencias respecto del tratamiento y/ o apoyo del alumno.
7. La evaluación diferenciada tendrá una duración máxima de un año escolar (Marzo a Diciembre)



### **CONSIDERACIONES**

La existencia de evaluación diferenciada no altera la aplicación del “Reglamento de Evaluación y Promoción” ni de “Normas de Convivencia Escolar” y en ningún caso exime a los alumnos de asistir regularmente a clases.

El Colegio se reservará el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de Evaluación Diferenciada, de acuerdo a los recursos humanos y de infraestructura reales con que cuenta para un seguimiento responsable del proceso del alumno(a). Así mismo, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar una segunda opinión profesional.

La aplicación de evaluación diferenciada, no significará necesariamente, calificar con nota superior a cuatro (4,0) en pruebas, trabajos u otras actividades propuestas, como tampoco implica, que el alumno (a), obtenga nota final anual para aprobar.

Los objetivos y sus niveles de aprendizaje, serán los mismos con los que se evalúa a todos alumnos regulares.

La aplicación de evaluación diferenciada, no asegurará en algunos casos, la calificación de aprobación y la no repitencia de curso.

Toda situación que no esté considerada en este protocolo será revisada por la Dirección Académica quien determinará los pasos a seguir.

Durante el año escolar puede existir la cancelación de la Evaluación Diferenciada por las siguientes causales:

- a. Suspensión de los tratamientos externos.
- b. No presentación de Informes de Avances o Reevaluaciones.



**ANEXO A: SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

San Miguel, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Yo \_\_\_\_\_ Apoderado(a) del  
alumno (a) \_\_\_\_\_  
del curso \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_, del Colegio Los Ángeles Santiago, solicito a la Dirección  
del establecimiento que, en virtud de las disposiciones de los Reglamentos de Evaluación y  
Promoción legales vigentes, conceda autorización para que mi pupilo(a) pueda ser Evaluado  
Diferencialmente:

Diagnóstico: \_\_\_\_\_

Nombre Especialista que la solicita: \_\_\_\_\_

Especialidad: \_\_\_\_\_

Área sugerida por psicopedagogo (si corresponde): \_\_\_\_\_

(Debe acompañar certificado del Especialista que acredite dicha petición)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL APODERADO

Nota: La Dirección del Colegio Los Ángeles Santiago, se reserva el derecho de eximir y/o evaluar  
diferenciadamente, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Apoderado.

-----  
Solicitud \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

(Aprobada y/o Rechazada)



**ANEXO B: COMPROMISO APODERADO**

Yo, \_\_\_\_\_, apoderado(a)  
del alumno(a) \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ de Enseñanza  
\_\_\_\_\_, me comprometo a realizar lo que el Colegio Los Ángeles Santiago me solicite en relación  
a:

- 1.- Mantener el (o los) tratamiento(s) y/o apoyo.
- 2.- Entregar certificado(s) de avance de tratamiento(s) (neurológicos, psicológicas, psiquiátricos psicopedagógicos) en las siguientes fechas: 30 de Junio, 30 Octubre. En este certificado debe estipular la asistencia regular al tratamiento, los avances logrados hasta la fecha y la necesidad, de ser así, de mantener la evaluación diferenciada, con sugerencias para tal efecto. Si el alumno presenta más de un tratamiento y/o apoyo, debe entregar un certificado por cada uno de los tratamientos realizados.

\_\_\_\_\_  
Firma Alumno(a)

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado

San Miguel, \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_